



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00094304- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-477-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00107203-UNC-DSA#FP en Orden 24.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las adscripciones que fueron autorizados a cursar en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que la version digital del trabajo presentado por el adscripto se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripcion *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal al Licenciado Mauro MORALES DNI 30.776.596, cursada en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el licenciado cumplio con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: “El Bullying y Cyberbullying: una revisión bibliográfica”.

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* al Licenciado Francisco GHISGLIERI DNI 34.542.250, que fuera autorizado a cursar en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.